

Acuerdo No. 055 del 01 de Octubre de 2013.

"Por medio del cual se modifica el Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 001 del 2005, Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 044 del 05 de diciembre de 2012, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para la vigencia fiscal 2013.

Que a través del Acuerdo No. 046 del 11 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" para la vigencia 2012-2015, denominado "Desarrollo sostenible y participativo para el departamento del Cesar"

Que mediante el Acuerdo No. 047 del 2 de abril de 2013 se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos de CORPOCESAR, con recursos de compensación del carbón (RCC) para la vigencia fiscal 2013. Que en el citado acuerdo se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de "CORPOCESAR" de la vigencia fiscal 2013 la suma de DIECIOCHOMIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18.910.465.060,38).

Que aprobada la adición de los recursos, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2013 de CORPOCESAR, asciende a la suma de \$37.654.631.060,38.

Que mediante el Acuerdo No. 051 del 29 de julio de 2013, se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos de CORPOCESAR para la vigencia 2013, los recursos provenientes del recaudo por Tasa Retributiva (\$1.719.358.480,95), Transferencia del Sector Eléctrico (\$ 1.090.952.439,38) y por Venta de Activos (\$ 721.380.567,20), para un total de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.531.691.487,53).

Que aprobada la adición de los recursos, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2013 de CORPOCESAR, asciende a la suma total de: CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$41.186.322.547,81)

Que en el artículo cuarto del Acuerdo No. 047 del 2 de abril de 2013 se estableció que: "La Corporación presentará al Consejo Directivo para su aprobación, en un plazo máximo de un

mes a partir de la fecha, un proyecto de acuerdo para el ajuste de las metas físicas del Plan de Acción 2012-2015, de conformidad con el presupuesto definitivo”.

Que según reunión de Consejo Directivo del 29 de Julio de 2013, se estableció un término perentorio de un (1) mes a partir de la fecha para presentar el ajuste del Plan de Acción 2012-2015, reiterando lo solicitado en el anterior inciso del presente Acuerdo.


Que en virtud de lo planteado y teniendo en cuenta la mayor apropiación presupuestal por las mencionadas adiciones de recursos financieros en el transcurso del 2013, es necesario ajustar el diseño del Plan de Acción 2012-2015 para consolidar en un solo documento los proyectos y actividades financiados con recursos de compensación del carbón RCC que venían en ejecución en el 2012 y los programas, proyectos y actividades formulados para el periodo 2012-2015. Además, todos los proyectos y sus actividades principales deben tener metas físicas y financieras anualizadas, coherentes con los problemas ambientales priorizados en el Plan de Acción 2012-2015, con sus respectivos indicadores de seguimiento a la gestión anual y del periodo institucional.

Que la “Guía para la Formulación y el Seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible 2007 -2011”, actualmente vigente, exige entre otros aspectos, la ponderación de proyectos y actividades del Plan de Acción Institucional. Por consiguiente, se hace necesario ajustar las ponderaciones de proyectos y actividades del Plan de Acción consolidado para el periodo 2012-2015.

Que además de la justificación técnica y financiera que sustenta la modificación del Plan de Acción 2012-2015, la Corporación presenta al Consejo Directivo el documento expedido el día 26 de septiembre, que expresa la conformidad del Departamento Nacional de Planeación - DNP para el ajuste, modificación del objeto del gasto o eliminación de proyectos o actividades contenidos en las fichas de los proyectos registrados en el DNP (Programación de Proyectos de Inversión Financiados con Recursos de Regalías y Compensaciones Disponibles a Diciembre 31 de 2012).

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Modificar el Plan de Acción Institucional 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, en su capítulo 3 “Acciones Operativas” y su Anexo 3 “Matriz de Acciones Operativas”, cuya síntesis se muestra a continuación: 



ARTÍCULO 2. Forman parte integral del presente acuerdo los siguientes documentos: 1) Fichas del DNP "Programación de Proyectos de Inversión Financiados con Recursos de Regalías y Compensaciones Disponibles a diciembre 31 de 2013"; 2) Conformidad del DNP para la modificación, eliminación o cambio de objeto del gasto en los proyectos y actividades anteriormente mencionados; 3) Capítulo 3 del PAI 2012-2015 "Acciones Operativas", su Anexo 3 "Matriz de Acciones Operativas" y 4) La justificación técnica.

ARTÍCULO 3. La Corporación presentará al Consejo Directivo un proyecto de acuerdo de modificación presupuestal conforme a las modificaciones de metas financieras contenidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Las Acciones Operativas del Plan de Acción 2012-2015 quedarán estructuradas conforme al Anexo No 1, el cual forma parte del presente Acuerdo. Incluye las modificaciones consideradas en el artículo 1 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar el (1) día del mes de Octubre de 2013.

CESAR CERCHIARO DE LA ROSA
PRESIDENTE (D) DEL CONSEJO DIRECTIVO
Delegado del Gobernador del Departamento del Cesar

AIDETH BARRIOS ORTEGA
SECRETARIA Ad - Hoc
CONSEJO DIRECTIVO